



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUCIONES, METODOLOGIAS E
INDICADORES DE DESEMPEÑO**

EJERCICIO FISCAL 2017

V. RESULTADOS DEL PROGRAMA

¿Qué tipo de proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

Los proyectos que fueron ejecutados durante 2017, son los siguientes:

Tabla 4. Tipo de Inversiones realizadas por carencia social, 2017 .

| CARENCIA SOCIAL | MONTO | PORCENTAJE(%) |
|--------------------------------|---------------------------|---------------|
| Asistencia social | 0.00 | % |
| Urbanización | \$17,399,246.24 | 18.94% |
| Agua y saneamiento | \$24,968,535.05 | 27.18% |
| Salud | \$733,928.16 | 0.80% |
| Vivienda | \$34,595,268.21 | 37.65% |
| Educación | \$5,398,959.19 | 5.88% |
| Otros Proyectos | \$8,780,579.52 | 9.56% |
| Subtotal de Inversiones | \$91,876,516.37.00 | 100% |

Fuente: Dirección de Planeación, H. Ayuntamiento de Candelaria.



Fuente: Dirección de Planeación, H. Ayuntamiento de Candelaria.

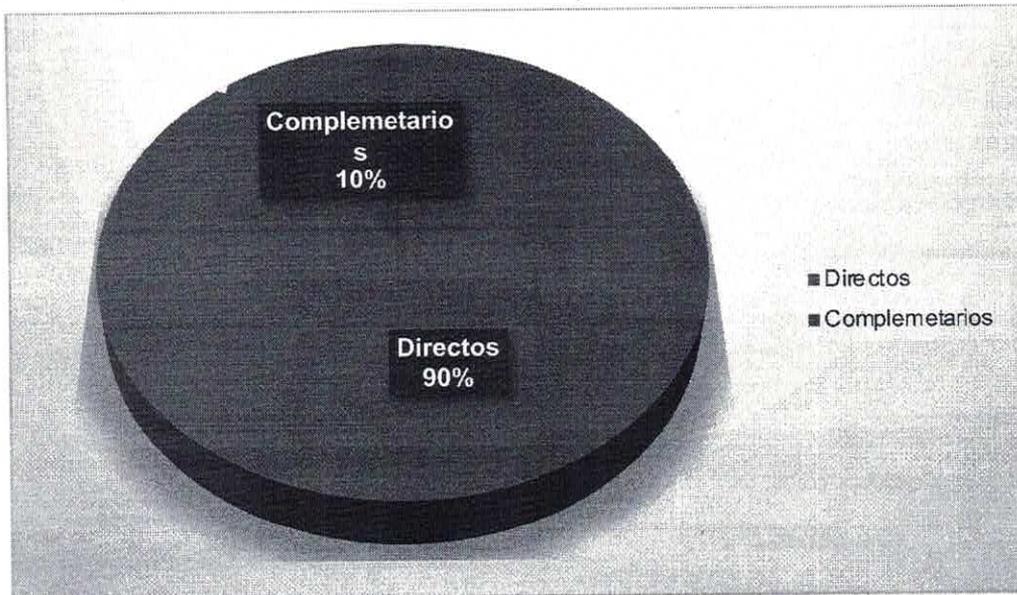
Tabla 5. Tipo de Inversiones realizadas con recursos del FISMDF

| Tipo | Monto |
|------|-------|
|------|-------|

| | | |
|-------------------------------|------------------|------------------|
| FIMSDF Asignado | | \$88,326,651.00 |
| Gastos Indirectos | | \$326,651.00 |
| PRODIM | | \$500,000.00 |
| Subtotal | | \$87,500,000 |
| Crédito BANOBRAS | | \$14,999,999.44 |
| Subtotal a Aplicar | | \$102,499,999.44 |
| Amortizaciones del Año | | \$10,621,614.70 |
| TOTAL | REPORTADO | \$91,878,384.74 |
| FISMDF | | |

Cabe mencionar que se realizaron 67 inversiones de tipo Directa, enfocadas a agua y saneamiento, educación, salud, urbanización, vivienda y 18 de tipo Complementaria, enfocadas a otros proyectos.

Gráfico 2. Tipo de inversión, FISMDF 2017, H. Ayuntamiento de Candelaria.



ANALISIS ESTRATEGICO

FORTALEZAS

- Se cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). En el Plan Municipal se establece tanto en el Eje I, estrategias y acciones que se encuadran los objetivos de combate a la pobreza y disminución de los rezagos sociales, está alineado a los Ejes de “México Incluyente” y “México con Educación de Calidad” planteados en el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), de igual manera se observa que se alinea con el Eje I del Plan Estatal de Desarrollo.
- El PMD contribuye según su eje

OPORTUNIDADES

- Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño en todas sus fases.
- Tener un mayor nivel de sistematización a nivel fin y propósito para contar con un proceso de evaluación de consistencia y orientación de resultados y así la aplicación del programa cumpla con el propósito y fin para lo que fue establecido.
- Consolidar la Metodología del Marco Lógico para trabajar con el presupuesto con base en resultados.
- Dar continuidad a evaluaciones

estratégico I, con los Objetivos del Desarrollo del Milenio.

- En materia normativa relacionada con el padrón de beneficiarios, el Municipio de Candelaria aplica lo establecido en las reglas de operación del FISDMF.
- A través de la página de Transparencia del Municipio se publican información de las obras, así como en el portal de la Matriz de Inversión Social de SEDESOL.
- La Dirección de Planeación, Tesorería y Obras públicas, del Ayuntamiento cuenta con estructura organizacional de soporte con capacidad para aplicar la normatividad del fondo así como aplicar los recursos.
- Se logró el 100% de la aplicación de los recursos correspondientes a 2017.
- De acuerdo al informe de la SEDESOL 2017, han mejorado los indicadores de pobreza del municipio.

externas de forma anual para contar con parámetros reales y confiables de los resultados alcanzados.

- Utilizar la información más reciente recabadas por el INEGI, CONEVAL Y CONAPO, esto con la finalidad de identificar la población objetivo que tiene los mayores niveles de pobreza.
- Generar información sistematizada, de cada una de las obras de las cuales son beneficiadas la población objetivo para tener información actualizada de la mejoría de estas poblaciones, así como procedimientos sencillos para la atención de las necesidades de los ciudadanos, además de verificar cada procedimiento que se realice para reducir los tiempos de respuesta y conlleve a la eficiencia administrativa.

Es necesario reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias relacionadas con acceso a agua entubada en la vivienda, drenaje en la vivienda y rezago educativo.

DEBILIDADES

AMENAZAS

- Se carece de información para conocer un grado de avance de las mejoras de la población objetivo, aún cuando se cuenta con evaluaciones posteriores(2015), es importante llevar un control de la población beneficiaria.
- Se carece de instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población objetivo, eso se puede hacer a través de encuestas, entrevistas.

RECOMENDACIONES

Planeación y orientación a resultados del Programa:

Se recomienda establecer el presupuesto con base en resultados, dar continuidad a evaluaciones externas de forma anual para contar con parámetros reales y confiables de los resultados alcanzados.

Cobertura y focalización

En cuanto a la cobertura y focalización del programa se recomienda que a través de visitas continuas o a través de los representantes de las juntas municipales, o bien de los comisarios municipales se puede tener información actualizada, los cuales pueden apoyar levantando un censo de cada localidad.

Es necesario reforzar la orientación del gasto para el abatimiento de las carencias relacionadas con acceso a agua entubada en la vivienda, drenaje en la vivienda y rezago educativo.

Tabla 1. Objetivos estratégicos del FORTAMUN-DF

| NIVEL | DE | OBJETIVO |
|--------------------|----|--|
| DESEMPEÑO | | |
| FIN | | Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos. |
| PROPÓSITO | | Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales. |
| COMPONENTES | | Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. |
| ACTIVIDADES | | Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. |

Fuente: FORTAMUN SHCP. 2017.

Es importante señalar que la información proporcionada por el Ayuntamiento de Candelaria en relación a los objetivos estratégicos del Fondo coinciden con la publicada en las reglas de operación del FORTAMUN-DF.

4. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del Fondo?

En las entrevistas realizadas a los ejecutores del fondo, señalan conocer el uso que se le debe de dar a los recursos obtenidos por el FORTAMUN, y mediante el

| Metas programadas | |
|--|----------------------|
| Frecuencia de Medición Anual | Anual |
| IAPR: índice de aplicación prioritaria de recursos | 100.00 |
| Gasto total ejercido del FORTAMUN DF | 24,781,423.00 |
| Destinos prioritarios | |
| Obligaciones financieras | 0.00 |
| Pagos por derechos del agua | 0.00 |
| Seguridad Pública | 0.00 |
| Inversión | 0.00 |
| Otros requerimientos | 24,781,423.00 |
| • Energía Eléctrica | 24,754,578.00 |
| • Telefonía tradicional | 26,845.00 |

Fuente: CÁLCULO DE LA FICHA TÉCNICA DE AVANCE DE INDICADORES PARA EL EJERCICIO 2017. H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, CAMPECHE. CUARTO TRIMESTRE FORTAMUN 2017.

Tabla 3. **IFF: índice de Dependencia Financiera**

| Frecuencia de Medición semestral | Metas programadas | |
|---|-------------------|------------------|
| | Primer Semestre | Segundo Semestre |
| IFF: índice de Dependencia Financiera | | |
| FORTAMUNDF: Recursos totales ministrados del FORTAMUNDF por municipio o demarcación territorial | 12,383,361.00 | 24,781,423.00 |
| IPMD: Ingresos propios registrados municipales incluye: (Impuestos: | 13,439,488.44 | 23,700,563.23 |

predial, nóminas y otros impuestos y
 Otros: Derechos, productos,
 Aprovechamientos).

IFF = ((FORTAMUNDF / IPMD)) 0.9214 1.04

Fuente: CÁLCULO DE LA FICHA TÉCNICA DE AVANCE DE INDICADORES PARA EL EJERCICIO 2017. H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

Tabla 4. IAG: Índice de Ejercicio del Recurso

| | | Metas programadas | | | |
|--|-------------------|-------------------|----------------|---------------|----------------|
| Frecuencia de Medición trimestral | | 1er trimestre | 2do. trimestre | 3er trimestre | 4to. Trimestre |
| IAG: Índice de Ejercicio del Recurso | | | | | |
| Gasto ejercido | FORTAMUNDF | 6,023,914.00 | 12,383,361.00 | 18,533,763.00 | 24,781,423.00 |
| Aprobado anual | FORTAMUNDF | 24,781,423.00 | 24,781,423.00 | 24,781,423.00 | 24,781,423.00 |
| IAG = ((Gasto ejercido FORTAMUNDF / Gasto comprometido FORTAMUNDF))*100 | | 24.30 | 49.97.00 | 74.78 | 100.00 |

Fuente: CÁLCULO DE LA FICHA TÉCNICA DE AVANCE DE INDICADORES PARA EL EJERCICIO 2017. H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

11. ¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: 1) nombre del indicador; 2) definición; 3) método de cálculo; 4) línea base; 5) unidad de medida 6) metas y, 7) medios de verificación (fuentes de información)?

En las evidencias revisadas se logró identificar que los indicadores obligatorios utilizados por la SHCP para evaluar el desempeño FORTAMUN-DF, cuentan con fichas técnicas, con los siguientes conceptos en su estructura: 1) Nombre del indicador, 2) definición, la cual establece el objetivo del indicador, 3) método de cálculo; 5) unidad de medida, 7) medios de verificación y fuentes de información. Además, es posible identificar el tipo de indicador, la frecuencia de medición y la dimensión que mide. No contienen, información de meta y línea base.²

12. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUN- DF al Municipio?

“El H. Ayuntamiento de Candelaria sigue los lineamientos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio Del Presupuesto 2017 emitido

² http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico. Matrices de Indicadores para Resultados 2017.

por la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche (SEFIN), el cual describe por Fondo los pasos a seguir para la ministración de los recursos:

- La SEFIN ministrará los recursos del FORTAMUNDF con base en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determina la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2017, correspondiente a los Municipios del Estado de Campeche.*
- La SEFIN depositará en forma mensual a los H.H. Ayuntamientos los recursos de acuerdo al calendario autorizado y ministraciones de la SHCP.*
- Las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUNDF, reciban los municipios a través del Estado, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*
- Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, los municipios tendrán las mismas obligaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAI- SMDF).*
- Proporcionar a la Coordinación General del COPLADECAM por conducto del Estado, la información que sobre la utilización Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones del D.F. le sea requerida. Y*
- Los H.H Ayuntamientos elaborarán el cierre del ejercicio físico y financiero³.*

³ Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2017. Secretaria de Finanzas/Subsecretaría de Programación y Presupuesto.

En la tabla anterior no se cuenta con información de la evolución de la cobertura de la atención a los beneficiarios.

16. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FORTAMUN-DF?

Se observa que en el año que se evalúa, el Municipio ejerció los recursos del FORTAMUN, para el cumplimiento de los Servicios Generales del Ayuntamiento, mismos que fueron destinados para el pago de energía y telefonía, ambos conceptos impactan de forma directa a la calidad de los servicios públicos.

Tabla 6. Proyectos financiados con FORTAMUN-DF.

| PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF 2017 | | |
|--|-----------------|----------|
| PROYECTOS PRIORITARIOS | CANTIDAD | % |
| Energía Eléctrica | 24,754,578.00 | 99.89 |
| Telefonía Tradicional | 26,845.00 | 0.11 |

Fuente: Información suministrada por el Ayuntamiento.

⁴ Fuente: Medición de la pobreza municipal 2015, CONEVAL. Número de Personas. Informe sobre la situación de pobreza y rezago social 2018.

⁵ Fuente: Medición de la pobreza municipal 2015, CONEVAL. Población Vulnerable por carencias. Informe sobre la situación de pobreza y rezago social 2018.